IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
21 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:01 PM

Moción de Orden del Día N°..12095.....

El congresista de la República, **Idelso Manuel García Correa**, integrante del grupo parlamentario de **Alianza Para El Progreso**, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 68° del Congreso de la República, presenta la siguiente.

MOCIÓN DE SALUDO
"199°ANIVERSARIO DISTRITO DE FRÍAS PROVINCIA DE AYABACA"

CONSIDERANDO:

Que, el 21 de junio de 1825 se crea el Distrito de Frías, siendo uno de los diez que conforman la Provincia de Ayabaca, creado por Decreto otorgado por Simón José Antonio de la Santísima Trinidad Bolívar y Palacios y ratificado por el Reglamento del 2 de enero de 1857 mediante Ley sin número, en el gobierno del presidente Ramón Castilla; con una extensión territorial de 568.81 km² y tiene como capital a la ciudad de Frías.

Que, el Distrito de Frías, posee un gran potencial turístico gracias a su paisaje y geografía con recursos naturales, además, mantiene el Museo de la Cultura del Distrito de Frías que exhibe una fototeca de la mundialmente conocida Colección de Oro de Frías, La Bella Durmiente, montañas que dan la forma de una mujer acostada, la catarata Putagas, la laguna el cristal y la reforestación en la Meseta Andina, excelente lugar para admirar su flora y fauna silvestre, recursos que son el orgullo y admiración del poblador local así como de sus visitantes.

Que, el Distrito de Frías se extiende desde los 400 hasta los 3360 mt. de altitud y limita por el norte con los Distritos de Sapillica, Lagunas y Pacaipampa; por el sur con los Distritos de Chulucanas, Santo Domingo y Chalaco; por el este con el Distrito de Pacaipampa; y por el oeste con el Distrito de Tambogrande.

Que, el Distrito de Frías tiene como actividades económicas predominantes la agricultura y ganadería; el cultivo de maíz, yuca, camote, trigo, cebada, habas, alverja y frutales, ¡resaltando que la belleza de sus paisajes que ofrecen una gran oportunidad para el agroturismo y ecoturismo vivencial y ecológico.

igarcia@congreso.gob.pe
www.congreso.gob.pe

Jr. Azángaro 468 – Lima Of. 410 - 412
Central Telefónica: 311-7777 Anexo 7134

Que, el Distrito de Frías mantiene y conservar aún sus costumbres como: "La Semana Friana", donde se realizan actividades desde serenatas artístico-culturales acompañada con las tradicionales peleas de toros, gallos y exhibición de caballos juegos de tejas, presentando ferias artesanales, gastronómicas y productivas, con bailes sociales y quema de castillos.

Que, el Distrito de Frías se caracteriza por la gran cantidad de leyendas, mitos y tradiciones, además de su gente amable y generosa y emprendedora que hacen de este emergente pueblo como un destino turístico el más importante de la Región Piura.

Que, es merecido el reconocimiento a su población, que con trabajo en unidad buscan alcanzar el desarrollo en armonía trabajo incansable y buscando la protección del medio ambiente, en ese sentido es de mayor importancia que el Congreso de la República, expresa su saludo al Distrito de FRÍAS, al conmemorar un aniversario más de creación política.

Por las consideraciones expuestas.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el saludo de felicitación al Distrito de Frías, Provincia de Morropón, al conmemorar el día 21 de junio de 2024, su 199° aniversario de creación política al servicio de su pueblo.

SEGUNDO: Exhortamos a las autoridades y población efectúen acciones que sigan impulsando la integración social, económica, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo sostenible de su distrito.

TERCERO: Extender la presente moción de saludo a las autoridades comunales, civiles, políticas, eclesiásticas, policiales, y ciudadanos del distrito, especialmente a su alcalde CPC. **Anselmo José Lizardo Flores Berru**, por su intermedio al cuerpo de regidores.

Atentamente,

IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA
Congreso de la República

igarcia@congreso.gob.pe
www.congreso.gob.pe

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/06/2024 11:25:37-0500

Jr. Azángaro 468 – Lima Of. 410 - 412
Central Telefónica: 311-7777 Anexo 7134